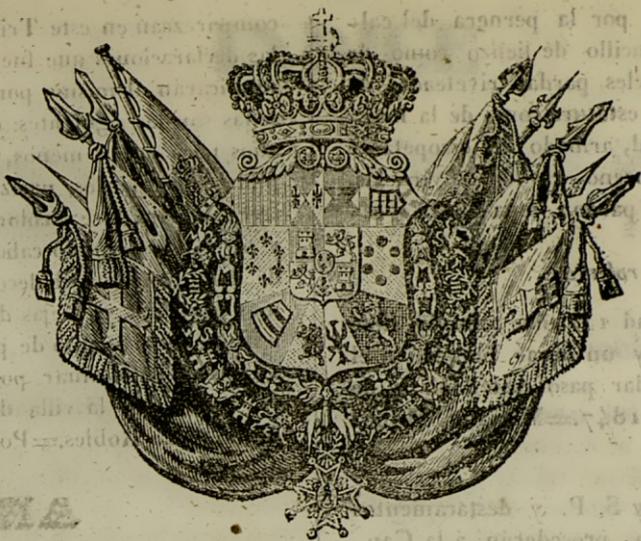


NUMERO

13.

Se suscribe á este periódico en la imprenta y librería de Villanueva, Plaza Mayor, núm.º 2, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre, 20 por seis meses y 34 por un año.



SABADO

30 de Enero de
1847.

Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la Redacción, establecida en la misma imprenta de Villanueva, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

La Reyna Nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en la Côte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

Número 887.

Por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de la Península, con fecha 11 del actual se me dice lo siguiente:

«La Reina (Q. D. G.) conformándose con el dictamen de la comision clasificadora, se ha dignado conceder el carácter de catedrático propietario de instituto en la asignatura de latin y castellano y con opcion á ser colocado oportunamente en la enseñanza á D. Vicente Calvo residente en Bribiesca. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Lo que se inserta en el Boletin oficial para satisfaccion del interesado y fines oportunos. Burgos 28 de enero de 1847. = Insértese, Mariano Muñoz y Lopez.

Número 884.

Seccion de Contabilidad.

No pudiendose librar por la Depositaria de este Gobierno político las cantidades presupuestadas para las obligaciones carcelarias del primer trimestre del corriente año, sin que sean aprobadas las cuentas respectivas al último del año proximo pasado; prevengo á los alcaldes de las cabezas de partido que, faltando á lo prevenido en mi circular de 26 de agosto último inserta en el Boletin oficial núm. 1220, se hallen en aquel descubierto, cumplan inmediatamente con el deber de remitirmelas. Burgos 27 de enero de 1847. Mariano Muñoz y Lopez.

Número 885.

Las justicias, comisarios de P. y S. P. y destacamentos de la Guardia Civil de esta Provincia, procederán á averiguar si en alguno de los pueblos de la misma existe Martin Vitoria vecino de Belorado, dando parte á este Gobierno político caso de ser habido, á cuyo fin se espresan á continuacion las señas de dicho sugeto. Burgos 27 de enero de 1847. Mariano Muñoz y Lopez.

Señas.

Edad 28 años.—Estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara pequeña, color moreno; vá sin pase ni pasaporte.

Las justicias, comisarios de P. y S. P. y destacamentos de la Guardia Civil procederán á la Captura de los Ladrones cuyas señas son las siguientes.—Uno que iba de á pie, vestia calzon corto de pana azul apilado, faja tambien azul, chaque-

ta parda, medias negras de lana, por la pernera del calzon que iba abierta se le veia calzoncillo de lienzo como de terliz rayas azules, alpargatas y pieles pardas riveteadas de hiladillo azul, y pañuelo á la cabeza, estatura como de la marca, robusto, como de 30 años de edad, armado de escopeta. = El otro mas alto que el primero, moreno, rayado de viruelas, montado en un buen macho de color pardo, capa parda y escopeta.

Señas de una mula robada.

Pelo color castaño claro, de edad 11 años, alzada siete cuartas, falta de pelo en el gato, y un lunar blanco en el pescuezo cerca de la cruz, sabe andar paso castellano, y de andadura. = Burgos 27 de enero de 1847. = Mariano Muñoz y Lopez.

Las justicias, comisarios de P. y S. P. y destacamentos de la Guardia Civil de esta Provincia, procederán á la Captura y segura conduccion á mi disposicion del soldado desertor Faustino Lopez, cuyas señas son las siguientes. = Es natural de Nágera, Provincia de Logroño, edad 21 años, estatura 5 pies 3 pulgadas y 9 lineas, estado soltero, pelo y cejas castaño, ojos garzos, color bueno, nariz regular, barba id. = Burgos 27 de enero de 1847. = Insértese, Mariano Muñoz y Lopez.

Número 886.

GOBIERNO ECLESIASTICO DEL ARZOBISPADO.

de Burgos en Administracion Apostólica.

Nos el Doctor D. Juan Nepomuceno Garcia Gomez, Presbitero, Dignidad de Abad de Gamonal y Canónigo Lectoral de la Santa Iglesia metropolitana de esta Ciudad, Gobernador del Arzobispado por el Exmo. é Illmo. Sr. Administrador Apostólico del mismo y Obispo de Pamplona Doctor D. Severo Andriani, &c. &c.

Hacemos saber: que habiendo tomado en consideracion poderosas razones que ha tenido á bien manifestarnos el Sr. Cefe Politico superior de la provincia, hemos venido en conceder permiso á los mineros de la diócesis para poder ocupar los dias festivos en la clase de trabajos que segun dictamen facultativo no se puedan suspender sin causar perjuicios graves; encargando mucho á los párrocos procuren precaver todo abuso en el asunto y elevar á nuestro conocimiento cuantas observaciones creyeren dignas de atencion. = Dado en Burgos á 28 de enero de 1847. = Juan Nepomuceno Garcia Gomez. = Por mandado de S. S. D. Gregorio Velasco Pro. Srio.

Número 883.

D. Manuel de Robles y Elias, Auditor de Guerra, Juez de primera Instancia de esta villa del Burgo de Osma &c.

Hago saber: que en el día 6 del corriente fue encontrado en el término del pueblo de Manzanares, llamado las Canalejas, de este partido próximo al camino que dirige á Campisabalos, el cadaver de un hombre, tendido de medio lado, que representaba ser de edad al parecer, de sesenta años poco mas ó menos, que parecia dos ó tres dias que habia muerto, segun juicio de los facultativos, á consecuencia de la suspension de los fenómenos mecánicos de la respiracion por causa del frio. Se ignora quien sea el cadaver, y con el objeto de ilustrar el sumario formado en este Juzgado sobre dicha muerte, despues de haber practicado al efecto cuantas diligencias se conceptuaron convenientes, he acordado se anuncie en el Boletin Oficial de esta provincia y en el de las de Segovia, Burgos y Sigüenza, esperando que los que tengan alguna noticia por la que se pueda venir en conocimiento de la identidad de dicho cadaver

comparezcan en este Tribunal con la posible brevedad á prestar las declaraciones que fueren conducentes, ó en otro caso la comunicarán al mismo por conducto de su respectivo Alcalde; sus señas son las siguientes: edad como queda indicado de sesenta años poco mas ó menos, al parecer, estatura nueve cuartas cumplidas, ojos pardos, nariz regular, barba cana poblada, pelo entrecano, cara larga, color moreno oscuro, estaba descalzo de pie y pierna, y desnudo cabeza y brazos, unos calzones y un casco de mala camisa y chaleco; próximo al cadaver habia cuatro ormas pequeñas y viejas de zapatos, siete de estos y viejos, dos lesnas, un manogito de pelos de cerda y unos roperillos que no se podian denominar por su estropeadisimo estado.

Dado en la villa del Burgo á 20 de enero de 1847. = Manuel de Robles. = Por mandado de S. S. = Florentino Rodriguez.

ANUNCIOS.

Número 887.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de Carrias y Castil de Carrias dotada en 80 fanegas de trigo pagadas por los Ayuntamientos y Srs. Curas en san Miguel de Setiembre de cada año, y ademas estará libre de las contribuciones á escepcion del derecho de matricula; quien quisiere hacer pretension, remitirá su memorial al Ayuntamiento de Carrias antes del día 15 de febrero.

Número 882.

Se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento del pueblo de Pampliega. Los aspirantes á ella pueden dirigir sus solicitudes al Ayuntamiento dentro del termino de un mes á contar desde la fecha en que este anuncio se inserte en el Boletin Oficial.

Se halla vacante la escuela de instruccion primaria de Celada del Camino, cuya dotacion consiste en 36 fanegas de trigo, casa, un carro de leña y otro de paja, y libre de toda clase de contribuciones. Los pretendientes á dicha escuela presentarán sus solicitudes francas y documentadas en esta secretaria en el termino de un mes á contar desde la publicacion de este anuncio. = P. A. D. L. C. = Antonio Martinez Acosta, Secretario.

Se venden en el pueblo de Navas de Burcha 400 piezas de buena madera de Olmo, cortada y labrada en el mes de enero próximo pasado de 1846, propia para toda clase de edificios; pues se compone de vigas, cuarterones, sopandas, chabarcos, cabrios &c., y ademas 61 estados ó brazas de tabla de guarnicion de 7 8 y 9 pies de largo y 3 pulgadas de grueso con 9 á 11 pulgadas de ancho. Tambien hay alguna mas tabla del mismo largo y ancho, con una y media pulgadas de grueso. Los que gusten tratar de ella, pueden hacer su reconocimiento previo en el mismo Navas y casa de Ruperto Fernandez, quien está encargado de manifestarla, y para el ajuste tocar con su dueño D. Manuel María Martinez, vecino de Bocos, ó en esta Ciudad con D. Francisco de Celis y Santiago.

Catecismo explicado é Historia del antiguo y nuevo Testamento por D. Jose Garcia Mazo, Magistral de la Sta. Iglesia Catedral de Valladolid, sétima edicion. Se hallan de venta en la imprenta y libreria de Villanueva. plaza mayor, número 2.

En la fábrica de Sombreros de la calle de Santander, se hace la compra de toda clase de pieles inclusas las de Cabra, estas últimas se pagan segun su tamaño.

INDICE

de los Reales decretos, órdenes, y circulares insertas en el Boletín oficial del mes de Enero de 1847.

Número 1.º

Gobierno Político.

820. Real orden determinando la aplicación que se ha de dar á los fondos procedentes de multas.

819. Otra estableciendo en Aranda de Duero un recaudador de los fondos pertenecientes al Ministerio de la Gobernación y Provinciales.

Intendencia.

811. Circular del Ministerio de Hacienda mandando que á ningún hacendado forastero debe imponérsele por contribucion territorial en los repartimientos que se hagan, una cuota escedente del 12 por 100 anual del producto liquido de sus bienes.

Otra de la Dirección general de contribuciones directas, marcando el tiempo en que debe empezar á practicarse lo dispuesto en la anterior

815. Otra del Ministerio de la Gobernación de la Península sobre el modo de practicar el deslinde de los montes.

Número 2.

Discurso pronunciado por S. M. la Reina Doña Isabel II en la apertura de las Cortes del Reino el día 31 de Diciembre de 1846.

Reglamento para los empleados en el ramo de Montes y plantíos.

Número 3.

Continuacion del Reglamento de Montes y plantíos.

Número 4.

Gobierno Político.

Real orden sobre el modo de satisfacer sus haberes á los Comisarios de montes.

Intendencia.

831. Real orden resolviendo que los oficios enagenados de la Corona se hallan comprendidos en el pago de la contribucion industrial.

Promotoría Fiscal de Burgos.

Circular dirigida á los Sres. Síndicos del partido judicial instándoles á que den parte de todos los hechos criminales que acaezcan en los términos de sus respectivos pueblos.

Seccion de Gobierno.

839. Circular del Ministerio de la Gobernación de la Península determinando que los emigrados por causas políticas que antes de las elecciones para Diputados á Cortes, se hallen impedidos de regresar á la Península, por el voto de los electores no adquieren el derecho de entrar en el Reino.

Conclusion del Reglamento de Montes y plantíos.

Número 5.

Gobierno Político.

836. Real orden resolviendo que los Maestros de 3.ª y 4.ª clase que aspiren al título de instruccion elemental sean admitidos á examen sin necesidad de que hayan asistido á la escuela normal.

772. Otra declarando á favor del Gefe político de Sevilla la competencia con el Juez de primera instancia de S. Lucar la Mayor sobre cumplimiento del acuerdo celebrado por el Ayuntamiento de Pilas para la limpieza del arroyo del Alcarayon

Gobierno Eclesiástico.

841. Real orden aprobando el nombramiento de Gobernadores Eclesiásticos del Arzobispado de Burgos.

Intendencia.

Circular á los Ayuntamientos y recaudadores de las contribuciones Territorial y de Subsidio para que acudan á recibir los derechos que los estan concedidos por la Real instruccion de 5 de Setiembre de 1845.

Número 6.

Gobierno Político.

851. Real orden concediendo el carácter de Catedrático propietario en la asignatura de latin y castellano á D. Cayetano Martin y Carrasco.

850. Otra haciendo la misma concesion á D. Marcos Morante.

844. Otra disponiendo se proceda á la renovacion general de las rentas del 3 por 100.

853. Otra concediendo el carácter de Catedrático propietario de latinidad á D. Santiago Bustamante y Escalante.

726. Circular de la Dirección de Rentas estancadas adoptando las medidas preliminares para volverse á encargar de la Administracion de la renta de la sal.

836. Real orden nombrando Prior del Tribunal de Comercio de esta Capital á D. Juan Armans, Cónsul del mismo á D. Patricio Lucio y sustituto á D. Eulogio Antonio de la Puente.

770. Otra declarando á favor del Juez de primera instancia de Alcalá de Henares la competencia con el Gefe político de Madrid sobre que aquel se inhiba del conocimiento de una causa que empezó contra el Alcalde que fué de Barajas en 1842.

771. Otra declarando á favor del Gefe político de Sevilla la competencia con el Juez de primera instancia de Cazalla sobre un interdicto restitutorio.

775. Otra declarando á favor de uno de los Jueces de primera instancia de Valencia la competencia con el Gefe político de la misma Ciudad sobre la construcción de un partido para riegos en la acequia de Masquefa.

Número 7.

Gobierno Político.

760. Real orden fijando las atribuciones respectivas de los Catedráticos, Gefes y Consejos de disciplina escolástica.

759. Real orden declarando á favor del Gefe político de Barcelona la competencia con uno de los Jueces de primera instancia de la misma Capital sobre cumplimiento de la Real orden de 27 de Diciembre de 1845, relativa al señalamiento de palco de orden á los Intendentes.

Número 9.

Gobierno Político.

861. Real orden circular sobre la pena que se ha de aplicar á los intrusos en las facultades de Medicina y Cirujía.

Capitanía General.

Real decreto haciendo extensivo el indulto concedido con el fausto motivo del enlace de S. M. Doña Isabel II á las posesiones de Ultramar.

Intendencia.

857. Real orden resolviendo una esposicion sobre la admision de los minerales de plata y cobre extranjeros en los puertos de España.

856. Otra resolviendo una consulta sobre admision de pe-tacas de cuero importadas del extranjero.

Número 10.

Gobierno político.

865. Real orden mandando se apliquen treinta millones de reales á las nuevas carreteras que se indican en la relacion que va adjunta.

866. Real orden concediendo el carácter de Catedrático propietario de instituto á D. Fernando Gutierrez.

867. Otra haciendo la misma concesion á D. Vicente Calvo

Consejo Provincial.

869. Circular previniendo á los pueblos comprendidos en ella acudan á cobrar las cantidades que los corresponden por razon de suministros hechos á las tropas.

Intendencia.

862. Otra recordando la de 25 de Noviembre del año anterior, sobre el nombramiento de péritos repartidores para la contribucion de inmuebles.

Número 11.

Gobierno Político.

868. Real orden concediendo el carácter de Catedrático propietario de instituto á D. José Palacios Renteria y Olavarrieta.

Capitanía general.

Real orden concediendo indulto al Capitan graduado D. Vicente Espi y estendiéndole á todos los que se hallen en igual caso.

Número 12.

Intendencia.

838. Circular de la Direccion de Contribuciones directas fijando un 4 por 100 para el fondo supletorio de la contribucion territorial.

837. Real orden circular fijando las reglas que se han de observar para la cobranza de los descubiertos que resultan á favor de la contribucion territorial ó sea sobre el producto líquido de los bienes inmuebles, cultivo y ganadería procedentes de los bienes que administran las oficinas del Estado y de los devueltos al clero secular.

Número 13.

Gobierno Político.

884. Circular á los Alcaldes cabezas de partido previniéndoles presenten inmediatamente las cuentas á fin de librar las cantidades presupuestadas para obligaciones carcelarias, dada que sea su aprobacion.

887. Real orden concediendo el carácter de Catedrático propietario de instituto á D. Vicente Calvo.

Gobierno Eclesiástico.

Concesion á los mineros para que puedan trabajar en los dias festivos.

IMPRENTA DE VILLANUEVA.